

Informe de Comisario de
UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASICO C.A. MEDICA
"UDICAM"

Correspondiente al ejercicio 2017

Señores accionistas de la compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO INVASIVO C A MEDICA – UDICAM-. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento de informes de comisarios, expedido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía en mención. A continuación presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

he analizado el balance general de UDICAM al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados así como los demás anexos requeridos, por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas de los estados financieros.

II. ASPECTOS GENERALES.-

- La administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, así como también, con las normas, estatutos y reglamentos de la compañía.
- Los libros de Actas de la Junta General, libros de Acciones y Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan en conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia de los bienes de la compañía y los pertenecientes a terceros están bajo su responsabilidad, son los adecuados
- El control de movimiento interno y de las operaciones es el adecuado

III. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

IV. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación

